



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
Y PREVENCIÓN DE RR.LL.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL  
PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y  
MEDIOS AUXILIARES.**

**Objeto del contrato:**

El presente expediente tendrá por objeto la contratación del suministro consistente en la adquisición de material de oficina y medios auxiliares no inventariables para las oficinas del Ayuntamiento de Granada y los Centros Municipales de Adultos dependientes de la Concejalía de Educación, Patronato Municipal de Deportes, Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales e Instituto Municipal de Formación y Empleo.

El material objeto del presente procedimiento de contratación se define por su naturaleza perecedera y fungible.

Dada la gran cantidad de productos y las múltiples variantes y calidades de cada uno de ellos, los ofertantes podrán presentar como parte de sus ofertas catálogos completos con todos los productos y sus precios expresados en términos de unidades o de grupos de embalaje. En cualquier caso, siempre debe ser posible reducir el precio a unidad suministrada para poder hacer comparables los precios ofertados por los distintos licitadores. Sin perjuicio de lo anterior, **las ofertas deben contener, como mínimo, cada uno de los productos especificados en el ANEXO I.**

No es posible determinar a priori el número de unidades a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades por lo que no se indican número o cantidades de los diferentes productos a suministrar.

**Justificación:**

Habiendo finalizado el contrato de suministro de material de oficina y cumpliendo del art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace precisa una nueva adjudicación que permita el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MEDIOS AUXILIARES de forma regular de éstos, en aras a dar una respuesta adecuada a las necesidades suscitadas en los diversos Servicios Municipales.

La contratación se justifica ante la carencia de los medios materiales con que se dispone en esta Administración para cubrir las necesidades del objeto de este contrato.

**Presentación de ofertas:**

Las empresas interesadas presentarán los productos con indicación de las características y precio de cada uno de ellos.

En cuanto a la forma de presentación, podrán optar por presentar el Anexo 1 con indicación de los precio para cada producto según se indica en la tabla o bien podrán presentar su catálogo comercial con inclusión de los precios, bien en la misma publicación o en cuadernillo aparte. En este segundo caso, debe garantizarse que se incluyen todos los productos indicados en el anexo 1( señalando la página del catálogo en la que está cada producto de dicho anexo) siendo motivo de exclusión la no presentación en la oferta de alguno de ellos.

Los precios ofertados deben coincidir evidentemente con los relacionados en el modelo de proposición del anexo 2.

### **Forma de adjudicación y modificación:**

El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto, previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

### **Criterios de valoración de ofertas:**

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas y proceder a la adjudicación será el siguiente:

#### ***CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR***

Se valorarán las proposiciones ofertadas que supongan una mejora en la prestación del suministro y que supongan un incremento de la calidad en la atención a los usuarios o que contribuyan a un mejor control de la gestión y el gasto del contrato. Se considerará tanto su valoración económica como su idoneidad y utilidad para la buena prestación del servicio.

*La puntuación máxima por este apartado es de 30 puntos.*

#### ***CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA***

##### **Oferta económica:**

Para proceder a la valoración de las ofertas, se aplican a cada uno de los precios unitarios ofertados, los coeficientes de ponderación correspondientes indicados en el modelo de proposición del Anexo 2.

Estos coeficientes ponderan el precio de los diferentes artículos y su previsión de demanda de forma que se pueda establecer un equilibrio y realizar una comparación real de las diferentes ofertas.

Con la suma de todos se obtiene una cifra representativa de la oferta sobre la que se realiza la valoración de la oferta económica. Los precios y calidades de los

elementos considerados para la valoración de la oferta relacionados en el Anexo 2 deben coincidir de manera exacta con los propuestos en el Anexo 1 o en el catalogo presentado.

A la cifra representativa más baja se asigna la puntuación máxima y el resto se valora proporcionalmente.

A los efectos de valoración la cifra tipo se establece en la cantidad anual sin IVA de 200.366,95 €.

*La puntuación máxima por este apartado es de 60 puntos para lo cual se cumplimentará el Anexo 2 (Modelo de Proposición)..*

#### **Plazo de entrega de productos:**

Se valora en este apartado el tiempo de respuesta en servir un pedido.

Al plazo más corto se asigna la puntuación máxima y cero al plazo tipo de 72 horas. Para asignar puntuación al resto de las ofertas se reparte proporcionalmente entre ambos valores.

*La puntuación máxima por este apartado es de 10 puntos para lo cual se cumplimentará el Anexo 2*

#### **Modificación del contrato:**

El contrato podrá ser modificado hasta un 20 % del presupuesto anual.

En éste sentido podrá modificarse dentro del porcentaje indicado, ante las distintas peticiones de los Entes Instrumentales municipales que se incorporan al presente expediente, cuando se necesite por éstos un aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, sin que tenga derecho el contratista en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas. En el caso de su sustitución se elaborarán los correspondientes precios contradictorios y se

aprobarán por el órgano de contratación con la modificación oportuna del contrato dentro de los límites señalados.

En los productos a ofertar se considera el suministro de los diferentes cartuchos de tinta de las impresoras de que se dispone. A día de hoy existe contrato en vigor de suministro de este tipo de productos por lo que la inclusión en la oferta de precios de tinta para impresoras se realiza de forma preventiva para poder hacer frente a los suministros una vez extinguido el contrato actualmente vigente y si se decide no convocar otro específico para estos materiales.

### **Duración del Contrato:**

El contrato tendrá una duración de un año.

Así mismo se preverá la posibilidad de prorrogar dicho contrato por 4 años naturales.

### **Facturación**

Se emitirá una factura mensual de los servicios prestados por el adjudicatario por unidades, que se dirigirá al gestor nombrado por el Ayuntamiento de Granada.

### **Presupuesto:**

El presupuesto anual previsto es 200.366,95 € excluido IVA (IVA repercutido 18%). que con la cantidad de 36.066,05 € en concepto de IVA hace un total presupuestado que asciende a 236.434-€ IVA incluido.

La aplicaciones presupuestarias son las descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos.

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación

Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

Después de la entrada en vigor del contrato, y si resultara necesario, este importe se podrá ampliar hasta un máximo del 20%, previa audiencia al contratista y la fiscalización del gasto correspondiente, y en condiciones económicas y técnicas equivalentes a las inicialmente fijadas en aquél.

### **Entrega y recepción:**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados por el Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

La recepción del material adjudicado se efectuará por el representante del Servicio de Organización o Responsable del Centro afectado por el suministro.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos, para la resolución que proceda.

### **Derechos y obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Granada para la realización de la prestación del servicio de la forma más inmediata posible y con preferencia a cualquier otro trabajo.

- Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.

- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieran por parte del Ayuntamiento de Granada.

- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Granada o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo indemnizar en tal caso a la Administración en expediente contradictorio tramitado al efecto.

- Los trabajos se recibirán a plena satisfacción por parte del Ayuntamiento de Granada, de tal forma que si los trabajos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá rechazar la proposición quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

### **Criterios para la adjudicación**

Los criterios de valoración para la resolución del concurso regulado en este Pliego son:

***Criterios ponderables en función de un juicio de valor*** .....30 puntos

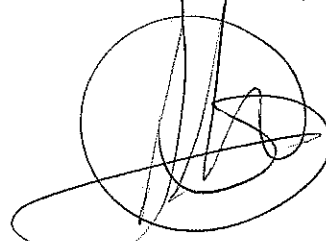
#### ***Criterios evaluables de forma automática:***

- Precios ofertados ( Anexo2) ..... 60 puntos
- Mejor tiempo de respuesta (Anexo 2) ..... 10 puntos

Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales etc. Especificadas en el pliego de condiciones Técnicas.

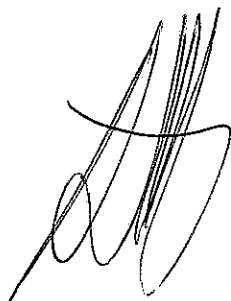
Granada, 15 de Marzo de 2012

El jefe de la Sección de Organización



**Fdo: Francisco Javier Hidalgo Ortíz**

EL DIRECTOR GENERAL



**Fdo: Antonio Hurtado González**





**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE  
OFICINA Y MEDIOS AUXILIARES**

**ANEXO 1**



## ANEXO 1: Listado de todo el material

ARTICULOS	MARCA DEL ARTICULO	REFERENCIA DEL FABRICANTE	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE LA CAJA	CANTIDAD POR CAJA
MATERIAL GENERAL OFICINA (35%)						
ABRECARTAS						
AGENDA ANUAL LIBRO						
AGENDA TELEFONICA ANILLA						
ARANDELAS ADHESIVAS						
AURICULARES TELEFONICO						
BANDAS ELASTICAS, CAJA de 100gramos						
BANDEJA SOBREMESA METALICAS						
BANDEJA SOBREMESA PLASTICO						
BANDERITAS SEÑALADORAS COLORES						
BLOC CALENDARIO SOBREMESA ANUAL						
BOBINA FILMS TRANSPARENTE PALETIZAR						
BOLIGRAFO GEL						
BOLIGRAFO RETRACTIL						
BOLIGRAFO TINTA						
BOLSAS PLASTICO CIERRE HERMETICO 18X25						
BORRADOR PIZARRA BLANCA						
BOTE COLA BLANCA DE 500GR						
BUZON DE CORREOS						
BUZON DE PARED PARA 36 LLAVES						
CAJA 100 FASTENER						
CAJA 12 CERAS COLORES						
CAJA 12 ROTULADORES COLORES						
CAJA 24 LAPICES COLOR						
CAJA 24 ROTULADORES COLORES						
CAJA CARTON 40X40X20						
CAJA CARTON 50X40X36						
CALCULADORA BASICAS 12 DIGITOS						
CALCULADORA CIENTIFICA						
CALLEJERO OFICIAL GRANADA						
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL 10 MP						
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL 5 MP						









PIZARRA BLANCA GRANDE 100X200						
PIZARRA BLANCA MEDIA 60X90						
PLANTILLA CIRCULO						
PLANTILLA CURVAS						
PLANTILLA ROTULAR						
PLANTILLA SIMBOLO						
PORTAMINAS 2MM						
PORTAMINAS CALIBRADO 0,5						
PORTAMINAS CALIBRADO 0,7						
PORTARROLO FIXO						
PORTASELLOS						
RASCADOR DE LIJA PARA MINA						
RECAMBIO AGENDA 500 DP						
RECAMBIO AGENDA 500 SV						
RECAMBIO AGENDA 1000 DP						
RECAMBIO AGENDA 1000 SV						
RECAMBIO AGENDA MULTIANILLAS SV						
RECAMBIO AGENDA MULTIANILLAS PD						
RECAMBIO AGENDA TELEFONICA						
REGLA ANTIMANCHAS 30CM						
REGLA ANTIMANCHAS 50CM						
REGLA PARALEX 60CM						
RELOJ DE PARED REDONDO GRANDE						
REPOSAPIES						
ROLLO BURBUJA 120X150						
ROLLO BURBUJA 150X150						
ROLLO BURBUJA 50X150						
ROLLO CUERDA 400GR						
ROLLO PAPEL VELLADA DE 1X2M						
ROLLO SUMADORA 56,5X65						
ROLLO SUMADORA 57X65						
ROLLO SUMADORA 58X65						
ROLLO SUMADORA 60,5X65						
ROLLO SUMADORA 70X65						
ROLLO SUMADORA 75X65						
ROLLO TERMICO MAQUINA TURNOS						
ROLLOS SECAMANOS EXTRACCION INTERIOR						
ROTULADOR FLUORESCENTE						
ROTULADOR PIZARRA BLANCA						
ROTULADOR PUNTA FINA						













**CONSUMIBLES INFORMATICOS**

TINTA HP 900

TINTA HP 901

TINTA HP 364 NEGRO

TINTA HP 364 COLOR

TINTA HP 363 NEGRO

TINTA HP 363 COLOR

TINTA HP 351

TINTA HP 350

TINTA HP 343

TINTA HP 339

TINTA HP 337

TINTA HP 88

TINTA HP 10

TINTA HP 82

TINTA HP 57

TINTA HP 45

TINTA HP 26

TINTA HP 22

TINTA HP 21

TONER HP 55 A

TONER HP 51 A

TONER HP 53 X

TONER HP 05 X

TONER HP 12 A

TONER HP CE 270 A

TONER HP CE 271 A

TONER HP CC 5320 A

TONER HP CC 5321 A

TONER HP CB 540 A

TONER HP CB 541 A

TONER HP Q 6000 A

TONER HP Q 6001 A

TONER HP Q 5950 A

TONER HP Q 5951 A

TONER LEXMARK 24040SW

TONER LEXMARK 12S0400

TONER LEXMARK 08 A 0476







**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE  
OFICINA Y MEDIOS AUXILIARES**

**ANEXO 2**



ANEXO 2

ARTICULOS	PRECIO DE LA OFERTA EN EUROS SIN IVA	COEFICIENTE DE PONDERACION	RESULTADO
BANDAS ELASTICAS, CAJA de 100gramos		4.728,68	
BOLIGRAFO TINTA		28.146,90	
BANDAS ELASTICAS, CAJA de 100gramos		2.627,04	
CLIP N° 2 ,CAJA de 100 unidades		16.888,14	
ETIQUETAS 16 X PAGINA, CAJA de 100 folios, para impresora.		311,10	
FIXO 33X19MM		2.749,23	
GOMAS BORRAR		42.220,36	
GRAPAS 23/6,CAJA 1000 unidades		13.135,22	
HOJAS CATALOGOS TRANSP MULTITAL FOLIO,CAJA de 100 unidades		844,41	
LAPIZ CARBON		7.388,56	
LIBRETA BLOC CUADROS FOLIO		4.728,68	
MAQUINA GRAPADORA PARA GRAPAS DEL 23/6		298,23	
PAPEL QUITA Y PON 76 x 76 taco de 100 hojas		6.221,95	
PEGAMENTO BARRA 20GR		2.256,05	
ARCHIVADOR CARTON A-Z FOLIO CON CAJA		4.925,71	
ARCHIVO DEFINITIVO N° 21 SERIGRAFIADO		12.443,89	
PAQUETE 500 HOJAS PAPEL FOTOCOPIA 80GR- A4-106µm de espesor- 250ml/min de rugosidad- 161CIE de blancura.		20.861,82	
ROTULO PERFIL ALUMINIO CURVO 12 X 30 CMS(Y GRAFICA EN PAPEL)		236,43	
DISCO CD, PACK 100 unidades		591,09	
SELLO MADERA REDONDO DE 4,5 DE Ø		283,72	
	SUMA		

Plazo de entrega en horas:

